



**RECONOCE BIENIOS A LOS ASISTENTES
DE LA EDUCACION.**

RESOLUCION EXENTA N° 42 /

DALCAHUE, **29 AGO. 2011**

VISTOS:

El Contrato Colectivo de Trabajo de fecha 13 de Diciembre del 2010, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el Sindicato de Trabajadores No Docentes de la Corporación Municipal de Dalcahue, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 398-08-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Los años de servicios reconocidos a los Asistentes de la Educación que se indican en nómina adjunta.

RESUELVO:

1º: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Asistentes de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

2º: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones institucionales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

ASHA/JUG/agv.



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 42 DE FECHA 29 AGO. 2011

NOMINA DE ASISTENTES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

RUT	NOMBRE FUNCIONARIO	AÑOS DE SERVICIO RECONOCIDOS	BIENIOS	FECHA CUMPLIMIENTO
	Navarro Aguilar Orfa Mirtala	22	11	17.08.2011
	Levicoy Levicoy María Gricelda	22	11	16.08.2011
	Bahamonde Bahamonde María L	14	07	01.08.2011
	Levin Unquén Liliana de L.	08	04	11.08.2011



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL

ASHA/JUG/agg



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
PRESIDENTE